

## **WCC-2012-Rec-159-SP**

### **Asegurar la preservación de zonas silvestres en la Patagonia chilena**

RECONOCIENDO que la Patagonia chilena es una de las áreas silvestres más remotas y vírgenes del planeta, donde existen extensos bosques nativos, fiordos, glaciares, y algunos de los últimos ríos que fluyen libremente en el mundo, así como es hábitat de especies como el endémico huemul (*Hippocamelus bisulcus*) y el huillín (*Lontra provocax*), ambos considerados En peligro en el *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN*;

AGRADECIENDO al Gobierno de Chile su compromiso con la preservación de esta zona majestuosa y única, mediante la protección de casi el 50% del territorio de la región y la designación de la Región de Aysén como una “Reserva de Vida”;

CONSCIENTE de que en 2011 Chile concedió la aprobación ambiental regional al proyecto HidroAysén, complejo hidroeléctrico que pretende construir cinco represas en dos de los más poderosos ríos de flujo libre en Chile, el Baker y el Pascua, inundando unas 6.000 hectáreas, incluida una parte del Parque Nacional Laguna San Rafael, declarado Reserva de la Biosfera;

CONSCIENTE TAMBIÉN de que el proyecto hidroeléctrico HidroAysén depende de la construcción de líneas de transmisión desde la Patagonia a la red eléctrica principal en la zona central de Chile, ruta de casi 2.000 kilómetros que incluye un segmento de 160 kilómetros bajo el agua;

RECONOCIENDO que la ruta de transmisión atravesaría terrenos con actividad volcánica y sísmica y potencialmente perturbaría más de una decena de parques y reservas nacionales, así como importantes corredores biológicos que representan miles de hectáreas de hábitat de vida silvestre;

NOTANDO CON INQUIETUD que la evaluación ambiental de HidroAysén fragmentó el proyecto al no evaluar el impacto de la línea de transmisión en conjunto con el impacto de las represas, contrario a las mejores prácticas internacionales para evaluaciones ambientales y la Resolución 4.126 sobre *Protección de la Patagonia Chilena*, adoptada por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008), que pidió al Gobierno de Chile que “evalúe las represas hidroeléctricas... y la línea de transmisión asociada a ellas como un solo proyecto”;

PREOCUPADO por el hecho de que dicha separación de las represas y los componentes de transmisión impide una evaluación adecuada de los impactos acumulativos y sinérgicos de los proyectos;

PREOCUPADO TAMBIÉN porque la construcción de una conexión de transmisión entre la Patagonia y la zona central de Chile podría incentivar la proliferación de otras mega-represas, como las propuestas por Energía Austral, y proyectos extractivos en zonas prioritarias para la conservación;

RECORDANDO la Resolución 2.58 sobre *Cuestiones ecológicas de manejo relacionadas con las grandes represas*, aprobada por el 2º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Amman, 2000), que reconoce “la necesidad de aplicar el enfoque de precaución, a raíz del alto grado de incertidumbre relativo a obras como las presas...y las distintas utilizaciones conexas de las tierras”; y

RECORDANDO ADEMÁS la Resolución 1 sobre *Hidroelectricidad y protección de la naturaleza*, aprobada por la 3ª Asamblea General de la UICN (Caracas, 1952), que, considerando que las represas pueden alterar gravemente la integridad de parques y

reservas naturales, recuerda a los gobiernos que están comprometidos a garantizar no solo la salvaguarda sino la inviolabilidad de las áreas que tomaron la iniciativa de delimitar y proteger;

***El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:***

1. PIDE al Gobierno de Chile y, especialmente, al Ministerio de Medio Ambiente y al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) que:
  - a. garantice que el desarrollo de infraestructura de transmisión de HidroAysén no afecte la protección de áreas protegidas por el Estado, áreas y sitios prioritarios de conservación y corredores biológicos prioritarios, ni deteriore paisajes de valor intrínseco;
  - b. garantice una verdadera participación ciudadana durante el proceso de evaluación de la ruta y la infraestructura de transmisión;
  - c. lleve a cabo una evaluación ambiental estratégica, y una evaluación ambiental y técnica independiente basada en los más altos estándares internacionales, y en colaboración con la comunidad científica nacional y organizaciones de conservación nacionales e internacionales apropiadas, para determinar el impacto integral y acumulativo de la infraestructura de transmisión propuesta a lo largo de toda la ruta;
  - d. evalúe los impactos ambientales y sociales de la línea de transmisión en el contexto de los impactos acumulativos de la infraestructura de transmisión y los posibles megaproyectos energéticos que podrían utilizar dicha infraestructura, como las mega-represas propuestas por HidroAysén en los Ríos Pascua y Baker y las mega-represas propuestas por Energía Austral-Xstrata en los Ríos Cuervo, Blanco y Cóndor; y
  - e. no autorice las líneas de transmisión de HidroAysén y Energía Austral a menos que una evaluación exhaustiva de los impactos acumulativos y sinérgicos demuestre que el proyecto de transmisión no daría lugar a la degradación o la destrucción de zonas naturales y hábitats de vida silvestre;
2. INSTA al Gobierno de Chile a:
  - a. llevar a cabo una evaluación exhaustiva de las fuentes de energías renovables no convencionales y alternativas de eficiencia energética en Chile para dar seguimiento a los resultados de un estudio realizado por las Universidades de Chile y Federico Santamaría (Junio, 2008) que encontró que más del 70 por ciento de la demanda eléctrica en Chile en 2025 se podría suplir con dichas alternativas energéticas sostenibles;
  - b. crear los marcos normativos y regulatorios necesarios para permitir que la eficiencia energética y las fuentes de energías renovables no convencionales formen parte de una solución energética basada en la generación distribuida; y
  - c. designar la protección permanente de los más importantes ríos de flujo libre en Chile por su alto valor de conservación y servicios ecosistémicos y para el turismo;
3. PIDE a los Miembros pertinentes e interesados de la UICN que brinden, en lo posible, apoyo técnico y científico a Chile y especialmente al SEA para ayudar a determinar el impacto acumulativo de la construcción de la línea de transmisión y de las represas de

HidroAysén y Energía Austral, y para proteger la vida silvestre y zonas naturales únicas de la Patagonia chilena; y

4. ANIMA a todas las partes interesadas y a los Miembros de la UICN pertinentes a que seriamente consideren la posibilidad de apoyar el desarrollo de nuevas iniciativas de eficiencia energética y de energías renovables no convencionales en Chile, como alternativa a nuevas mega represas en la Patagonia y como señal de un compromiso con el desarrollo ambientalmente sostenible para la Patagonia y Chile.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.